



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP:EXP-UNC:4605/2011

VISTO:

-La nota presentada por un grupo de alumnos de la Escuela de Nutrición, en la que elevan la problemática respecto de la inscripción para el inicio de las Prácticas en Dietética Institucional y Salud Pública;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra.Secretaria Académica, Prof.Dra. Patricia Paglini (fojas 26 vta);
- Que, en sesión del H.Cuerpo de la Facultad de Ciencias Médicas se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;
-

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución Interna de la Escuela de Nutrición N° 9/2010, referente al cronograma de inscripción a las prácticas pre-profesionales.

ART.2º: Otorgar como excepción, a los alumnos de la Escuela de Nutrición que adeudan una sola asignatura, (Nutrición en Salud Pública, Programación en Nutrición, Alimentación Institucional o Filosofía y Etica Profesional) la inscripción a las prácticas pre-profesionales posterior al 2º llamado de la 1º época de examen, teniendo en cuenta el Visto Bueno del Consejo Consultivo de la Escuela de Nutrición y de Secretaria Académica de esta Facultad.

ART.3º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
RP.mgm.smz.

535